



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00452

Asunto: Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al Despacho solicitando la terminación del trámite, en consideración a que el vehículo objeto aprehensión fue inmovilizado, diligencia que acredita con el inventario y puesta de disposición suscrito por la entidad Servicios Integrados Automotriz S.A.S, parqueadero en el que se encuentra ubicado el vehículo.

Por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta que ya se cumplió con el objeto de la misma.

En consecuencia, se ordena oficiar la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín, a la SIJIN y a la Policía Nacional, a fin de informarle el levantamiento de la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio Nro. 61, para la retención del automotor identificado con placas TTM 856. Además, se le informará a la entidad Servicios Integrados Automotriz S.A.S que deberán entregar el bien al acreedor Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

Resuelve:

- 1.** Declarar terminado el trámite de la referencia.
- 2.** Se ordena oficiar a la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín y la Policía Nacional comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso del automotor identificado con placas TTM 856, modelo 2014, marca Hyundai, línea: I10 GL, color: Amarillo, clase Automóvil, carrocería: Hatchback, servicio público, de propiedad y tenencia de Jaime Humberto Mejía Henao.

3. Se oficiará a SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S, para que entregue el vehículo de placas TTM 856 ubicado en el parqueadero sia servicios integrados automotriz en la autopista Medellín –Bogotá, peaje Copacabana Vereda El Convento, al acreedor del bien dado en garantía Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.
4. Se oficiará a la Sijín comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso del automotor identificado con placas TTM 856, con el fin de que disponga la cancelación de la alerta de aprehensión del aludido vehículo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín , 2 agosto de 2021,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ,
fijados a las 8:00 a.m.

Se libra los oficios Nro. 1056 a 1059
Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bcec835ee4ff33a9e387d87fe4295e7c10bba451505b776d11309d0d646b52a

Documento generado en 30/07/2021 01:17:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>